



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 002

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 7

## **PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACIÓN INDÍGENA (G. de E.)** (Resolución DG-151-2013)<sup>1</sup>

### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Planeación, preparación, ejecución y evaluación de lecciones, desarrollo de los planes y programas nacionales y del Subsistema de Educación Indígena en centros educativos de Enseñanza Preescolar, ubicados en los territorios indígenas del país.

### **TAREAS**

Planea, prepara e imparte las correspondientes lecciones de los programas de la Enseñanza Preescolar en el idioma materno y en español.

Prepara el plan de trabajo siguiendo las políticas curriculares del Ministerio de Educación y las propias para los pueblos y culturas indígenas del país.

Aplica el proceso de enseñanza aprendizaje en el idioma indígena y el español conforme el nivel preescolar, mediante técnicas pedagógicas que faciliten su comprensión, pronunciación y expresión en este nivel de enseñanza.

Vela por el cumplimiento de los objetivos de acuerdo con los planes y programas de enseñanza preescolar indígena a su cargo.

Establece una comunicación y estrecha aprehensión con los mayores de la comunidad (abuelos, abuelas y sabedores) de la cultura indígena respectiva, con el fin de preservar los saberes ancestrales.

Realiza convivios culturales en el idioma materno con la población estudiantil y demás actores de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer las costumbres, tradiciones, saberes y conocimientos propios de los territorios indígenas tales como la cosmovisión, los cantos, la filosofía, la espiritualidad, las narraciones y otros.

<sup>1</sup> Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 002

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 7

**PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACIÓN  
INDÍGENA (G. de E.)**  
(Resolución DG-151-2013) <sup>1</sup>

Organiza y participa en las actividades institucionales y comunales con los estudiantes, desde la producción artística, deportiva y científica de las diversas culturas indígenas tales como danza, cantos, narraciones, medicina, música, teatro, arte, juegos y construcciones indígenas, para ser presentados en los diferentes eventos institucionales, circuitales, regionales, nacionales e internacionales.

Participa y colabora en los núcleos pedagógicos sobre la pertinencia de las prácticas educativas, con el asesoramiento de Sabios Mayores de la comunidad, en la contextualización y cosmovisión de los pueblos originarios.

Fortalece la revitalización lingüística y sociocultural, promoviendo el uso del idioma materno en el aula, fuera de ella y en la comunidad educativa, como vehículo de comunicación e identidad de los pueblos originarios.

Promueve el aprecio, uso y cuidado de la Madre Tierra, el territorio y el idioma, mediante la investigación y aplicación en los proyectos educativos, las prácticas ancestrales de cada cultura autóctona, con el objetivo de fortalecer la identidad propia.

Participa en los espacios de reflexión asertivos en las redes de los circuitos educativos indígenas con los gobiernos estudiantiles, acerca de las necesidades, intereses y expectativas que presentan los estudiantes de los Centros Educativos, para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

Promueve la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente, respetando la equidad de género; así como la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico, como instrumento para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.

Diseña y aplica los instrumentos necesarios, tales como pruebas teóricas y prácticas para la evaluación contextualizada del proceso de enseñanza- aprendizaje, y para el aprovechamiento de las lecciones impartidas en el idioma materno.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 002

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 7

**PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACIÓN  
INDÍGENA (G. de E.)**  
(Resolución DG-151-2013) <sup>1</sup>

Aplica las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a la gestión de la supervisión, redes y núcleos pedagógicos de los Circuitos Educativos.

Mantiene actualizados los registros de calificaciones de las evaluaciones aplicadas, asistencia a clases, actividades de los alumnos y demás registros producto de la actividad docente.

Prepara, aplica y califica pruebas de desempeño de naturaleza formativa para ponderar el aprovechamiento de los educandos en su idioma.

Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo que le presentan sus superiores, compañeros, alumnos y padres de familia.

Asiste a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Colabora en actividades tendientes a la conservación del plantel educativo y el uso adecuado de los materiales, útiles y equipos de trabajo.

Vela por el cumplimiento de las normas disciplinarias establecidas en el centro educativo. Ejecuta otras tareas propias del cargo.

#### **CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES**

El desempeño de esta clase de puesto demanda dominio de los métodos y técnicas pedagógicas

para el proceso de enseñanza y aprendizaje en el nivel preescolar en centros educativos ubicados en territorios indígenas del país, así como el conocimiento y aprehensión de la cultura y el idioma propio, y la estrecha comunicación con las autoridades y comunidad indígena respectiva.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 002

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 7

**PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACIÓN  
INDÍGENA (G. de E.)**  
(Resolución DG-151-2013) <sup>1</sup>

### **SUPERVISION RECIBIDA**

Trabaja siguiendo normas y políticas establecidas por el Ministerio de Educación Pública, así como los lineamientos técnicos del Departamento de Educación Intercultural. Su labor es evaluada por medio de los resultados obtenidos en la implementación de los programas de estudio, y de la promoción de la cultura y el idioma materno, así como de los criterios que emitan las autoridades locales correspondientes de los territorios indígenas.

### **SUPERVISION EJERCIDA**

No ejerce supervisión sobre otros funcionarios.

### **RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES**

Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad. Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, en donde se integren los conocimientos propios, regionales, nacionales y universales, cosmovisión, organización política social y económica de los pueblos originarios. Además le corresponde actuar con una conducta acorde a su condición de docente, propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente y respetuoso de la equidad género, así como de la diversidad cultural, social orientación sexual y origen étnico, y cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones emanadas de las autoridades competentes.

### **POR RELACIONES DE TRABAJO**

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, alumnos y padres de

familia, Sabios Mayores y demás actores de la comunidad educativa, las cuales deben ser atendidas con cordialidad, respeto y asertividad.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 002

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 5 de 7

## **PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACIÓN INDÍGENA (G. de E.)** (Resolución DG-151-2013) <sup>1</sup>

### **POR EQUIPO Y MATERIALES**

Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los instrumentos y materiales que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Le puede corresponder laborar en territorios indígenas de difícil acceso, con condiciones climáticas variadas y con una infraestructura según el desarrollo de cada región indígena, donde se ubique el Centro Educativo.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden variar la condición física, identidad cultural y lingüística, emocional o académica de los estudiantes y deben ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

### **CARACTERÍSTICAS PERSONALES**

#### **Habilidades:**

- Liderazgo (credibilidad y respeto dentro de las organizaciones y miembros de las comunidades)
- Respetuoso de los valores socio-culturales propios
- Conocedor de los valores de la diversidad cultural
- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica
- Habilidad para redactar
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno en casonecesario
- Iniciativa



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 002

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 6 de 7

**PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACIÓN  
INDÍGENA (G. de E.)**  
(Resolución DG-151-2013) <sup>1</sup>

- Creatividad
- Habilidad para adaptarse a los cambios y tolerar la crítica
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajo bajo presión
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo

**Actitudes:**

- Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable y cortés con superiores, personal docente, miembros de la comunidad, alumnos y demás personas con las que se relaciona en virtud de su cargo.
- Toma de decisiones acordes con la problemática.
- Presentación personal acorde con la actividad del cargo.
- Buena condición física de manera que le permita realizar su labor utilizando diferentes medios de transporte y pueda visitar lugares de difícil acceso.
- Demostrar una actitud positiva hacia el idioma y cultura indígena.

**Conocimientos:**

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas de su especialidad, el manejo escrito y oral del idioma indígena y de la cosmovisión propia del territorio dónde se ubica y recibir la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del cargo y el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige actitud proactiva y de servicio. Debe poseer conocimientos en materia de legislación educativa e indígena y leyes conexas.

**REQUISITOS**

Bachillerato universitario en la Enseñanza Preescolar o estar comprendido en algunos de los casos de excepción que señala el Título II del Estatuto de Servicio Civil.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 002

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 7 de 7

**PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACIÓN  
INDÍGENA (G. de E.)**  
(Resolución DG-151-2013) <sup>1</sup>

Certificado en el manejo del idioma materno originario del territorio respectivo otorgado por el Consejo Local de Educación.

Certificado de capacitación en la modalidad de aprovechamiento en materia de Educación Indígena con una duración de doscientas horas extendido por el Departamento de Educación Intercultural del Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional, para aquellas regiones en donde no se habla el idioma autóctono (Boruca, Térraba, Quitirrisi, Zapatón y Nicoya).

Preferiblemente nativo del territorio y la etnia local donde está ubicado el centro educativo, según constancia emitida por el Consejo Local de Educación.